

lucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

## ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Asuntos Sociales.

Centro Directivo y Localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Jaén.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 852481.

Denominación del puesto: Sv. Administración General y Personal.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A-B.

Mod. Accs.: PLD.

Area funcional: Recursos Humanos.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXX-1.455.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 19 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín del Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los tér-

minos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

El Título académico requerido según la categoría de la plaza, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar homologado en España de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero (BOE del 23 de enero) y Orden de 9 de febrero de 1987 (BOE del 13 de febrero). Los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE del 22 de noviembre) y Orden de 23 de enero de 1995 (BOE del 28 de enero).

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º 1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante Fax (957) 21.80.30, siempre que dentro del plazo establecido se remita por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, Código Postal 14071 Córdoba, (Teléfonos: 957/21.80.11, 21.80.20 y 21.80.13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del DNI o Pasaporte y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, atendiendo a la categoría de la plaza.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 10.000 pesetas que será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la Cuenta Corriente núm. 6882.271 abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), Oficina Principal, Avda. Gran Capitán, 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. .... Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Área de Personal Docente y Organización Docente de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En el supuesto de que en el plazo señalado, los candidatos propuestos para provisión de las plazas convocadas no presentaran los documentos requeridos, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 19 de mayo de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

#### ANEXO I

Plaza núm. 07/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad.  
Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Agroforestal.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de la materia «Ordenación de Montes».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 08/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Electrotecnia y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Instrumentación Electrónica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 09/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Prospección e Investigación Minera.

Departamento al que está adscrita: Mecánica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 10/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad.  
Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Animal.

Departamento al que está adscrita: Biología Animal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Gestión y Conservación de recursos naturales: El medio biótico.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 11/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Metodología de la Programación I. Redes.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 12/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad.  
Area de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte.

Departamento al que está adscrita: Historia del Arte y Arqueología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Arte en la Edad Moderna.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 13/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad.  
Area de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Facultad de Ciencias.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 14/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad.  
Area de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Facultad de Ciencias (licenciaturas de Biología, Químicas y Medio Ambiente).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 15/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 16/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 17/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad.  
Area de conocimiento a la que corresponde: Arqueología.

Departamento al que está adscrita: Historia del Arte y Arqueología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arqueología Clásica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 18/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Agroforestal.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de «Electrotecnia General».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 19/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad.  
Area de conocimiento a la que corresponde: Farmacología.

Departamento al que está adscrita: Farmacología y Toxicología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Farmacología, Farmacia y Terapéutica Veterinarias.

Clase de convocatoria: Concurso.

**ANEXO II**

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada a Concurso de \_\_\_\_\_ plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de _____	
Area de Conocimiento _____	
Departamento _____	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria _____	
_____	
Fecha de Convocatoria _____ (B.O.E. de _____)	
Clase de Convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II.- DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha Nacimiento		Lugar Nacimiento		Provinc. Nacimiento	
				Nº. D.N.I o Pasaporte	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera					
Denominación Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha Ingreso	
				Nº Reg. Pers.	
Situación Activo <input type="checkbox"/>		Voluntaria <input type="checkbox"/>		Especial <input type="checkbox"/>	
Excedencia <input type="checkbox"/>				Otras <input type="checkbox"/>	





ANEXO III

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

MODELO CURRICULUM

**I.- DATOS PERSONALES.**

**APELLIDOS Y NOMBRE:** \_\_\_\_\_

Nº D.N.I. \_\_\_\_\_ Lugar y fecha de expedición \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nacimiento: Provincia y Localidad \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Estado Civil \_\_\_\_\_

Residencia: Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Fuente o Escuela actual \_\_\_\_\_

Departamento o Unidad Docente actual \_\_\_\_\_

Categoría actual como Profesor contratado o interino \_\_\_\_\_

**2.- TITULOS ACADÉMICOS.**

Clase	Ornamento y Centro de Expedición	Fecha de Expedición	Categorización si la hubiere

**3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.**

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación

**4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA.**

**5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS).**

CONTINUACION PUBLICACIONES (ARTICULOS)			
Título	Revista	Fecha Publicación	Nº de páginas

6.-PUBLICACIONES (LIBROS)		
Título	Fecha Publicación	Editorial

7.-PUBLICACIONES (ARTICULOS (*)			
Título	Revista	Fecha publicación	Nº de páginas

(\*) Indicar siempre en prensa justificando su aceptación por la Revista editora.

10.-PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS.

8.-OTRAS PUBLICACIONES.

11.-COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

9.-OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(\*) Indicar el título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<p>12.-PATENTES.</p>
----------------------

<p>13.-CURSOS SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACION DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA).</p>
---

<p>CONTINUACION COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS.</p>
---

<p>16.-ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE.</p>	<p>17.-OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION.</p>	<p>18.-OTROS MERITOS.</p>
---	---	---------------------------

(FECHA Y FIRMA)

<p>14.-CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACION DE CENTRO Y ORGANISMO, MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACION).</p>
---

<p>15.-BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA).</p>
---

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 17 de junio de 1997, por la que se publica el Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de modificación de las bases del concurso de ideas para el diseño de una insignia o medalla identificativa del Parlamento de Andalucía.*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1997, acordó la convocatoria de un concurso de ideas para el diseño de una insignia o medalla identificativa del Parlamento de Andalucía, publicándose la convocatoria de dicho concurso en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, núm. 93, de 14 de marzo de 1997, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 32, de 15 de marzo, del mismo año.

Con posterioridad, en la sesión celebrada el 23 de abril de 1997, la Mesa de la Cámara acordó la ampliación del plazo de presentación de proposiciones para el referido concurso y de la actuación del Jurado, publicándose esta resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, núm. 106, de 2 de mayo de 1997, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 29 de abril, del mismo año.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el número de actuaciones y complicación del estudio de las proposiciones que se han presentado, así como lo regulado en la base 7 del concurso, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1997,

#### HA ACORDADO

1. Se modifican las Bases de la convocatoria del concurso de ideas para el diseño de una insignia o medalla identificativa del Parlamento de Andalucía, en la siguiente forma:

- a) Se amplía el calendario de actuación del Jurado hasta el 31 de julio de 1997, siendo ésta la fecha límite para la emisión del fallo.
- b) El Jurado deberá quedar constituido en su primera sesión de trabajo.

2. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Letrado Mayor, José Antonio Víboras Jiménez

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 26 de mayo de 1997, por la que se someten a anotación en el Registro General de Personal los cursos de Formación Continua impartidos por determinadas Organizaciones Sindicales.*

Con la firma de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, la formación profesional de los empleados públicos recibe un decisivo impulso, en cuyo mantenimiento están interesados tanto las propias Administraciones Públicas como las Organizaciones Sindicales firmantes de los mismos.

Los cursos realizados y superados por el personal de esta Administración Pública, en el ámbito de lo dispuesto en los citados Acuerdos, se hace necesario la anotación en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en su Reglamento Regulador aprobado por Decreto 9/1986, de 5 de febrero, a fin de su constancia.

La Disposición Transitoria Tercera del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, estableció que no quedaban sometidos al Registro General de Personal los actos comprendidos en el punto b) del apartado 3 del artículo 14, cursos de formación impartidos por centros no oficiales, hasta que por la Consejería competente se determinase lo procedente en orden a su anotación.

Para la mejora de la gestión de la Función Pública, así como la simplificación y agilización de trámites administrativos, se hace necesario el seguir completando la base de datos del Registro General de Personal, que provocará, en su momento, una descarga de la aportación documental por parte de los interesados en los procesos administrativos.

Por todo ello, y en uso de las facultades establecidas en la Disposición Final Primera y en la Disposición Transitoria Tercera.2 del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, antes citado,

#### DISPONGO

Artículo 1. Cursos que se anotan.

Serán objeto de anotación en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía los cursos de formación organizados e impartidos por las Organizaciones Sindicales firmantes de los Acuerdos de la Formación Continua realizados y superados por el personal que se encuentra sometido al citado Registro General, dentro de los Planes de Formación aprobados hasta el presente año 1997.

Artículo 2. Competencia para promover la anotación.

Las anotaciones de los mencionados cursos de formación serán promovidas por los órganos competentes de los Centros Directivos en los que los interesados se encuentran destinados, a petición de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º de la Orden de 25 de abril de 1986, de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal.

Artículo 3. Tramitación.

1. Los órganos competentes para promover las anotaciones extenderán la correspondiente diligencia provisional en el modelo 8 del Anexo de la Orden de 25 de abril de 1986, que remitirán al Registro General de Personal, acompañando copia compulsada del certificado o título acreditativo de la realización o superación del curso en el que figurarán los datos relativos a la denominación, duración y organismo o centro que lo expide.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 256/1987, de 28 de octubre, en relación al personal destinado en los servicios periféricos de ámbito provincial, corresponderá a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía expedir las anotaciones registrales definitivas.

Artículo 4. Plazo y efectos.

El plazo de tramitación al Registro General de Personal y anotación en el mismo de los mencionados cursos de formación será el de tres meses previsto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no haberse realizado